



CIRCULAR TÉCNICA

A : Contadores Públicos Autorizados (CPA) de Nicaragua
DE : Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN)
ASUNTO : CERTIFICADO DE REGISTRO Y ACTUALIZACION DEL PDI-CPA-SO-PLA/FT/FP
FECHA : 16 de Agosto del 2019
REFERENCIA: Disposición Administrativa:
Resolución No. 04-2019-JD/CCPN-PLA/FT/FP



Base Jurídica:

Sobre la base jurídica siguiente: artículos 3, 9 (inciso 4), 15 (primer párrafo e inciso "a") y 30 (inciso "c") de la Ley No. 977; artículo 14 (último párrafo) del Decreto No. 14-2018; de los artículos 8 (incisos "e".i) y "f") y 29 (inciso "a".i) de la Normativa CCPN-PLA/FT/FP bajo Resolución No. 01-2019-JD/CCPN-PLA/FT/FP, y de la Circular Técnica bajo Resolución No. 02-2019-JD/CCPN-PLA/FT/FP,

Disposición Administrativa

Resolución No. 04-2019-JD/CCPN-PLA/FT/FP:

La Junta Directiva del CCPN aprueba la presente Circular Técnica bajo Disposición Administrativa: Resolución No. 04-2019-JD/CCPN-PLA/FT/FP; por la que se instruye:

1. Aprobar la emisión y entrega del siguiente documento oficial: *Certificado de Registro y Actualización del Perfil de Datos Individuales (PDI) del Contador Público Autorizado (CPA) en su Condición de Sujeto Obligado (SO) a la Prevención del Riesgo del Lavado de Activos, del Financiamiento al Terrorismo y del Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLA/FT/FP)*; el cual se abrevia: **CERTIFICADO DE REGISTRO Y ACTUALIZACION DEL PDI-CPA-SO-PLA/FT/FP**, o denominarse simplemente como **PDI**.
2. El **CERTIFICADO DE REGISTRO Y ACTUALIZACION DEL PDI-CPA-SO-PLA/FT/FP**, es emitido oficialmente por el CCPN en formato físico y entregado de manera individual a aquellos CPA que hayan presentado los Formatos de *Perfil de Datos Individuales* debidamente completados en cumplimiento de los artículos 9 (inciso 4) y 30 (inciso "c") de la Ley No. 977, de los artículos 8 (incisos "e".i) y "f") y 29 (inciso "a".i) de la Normativa CCPN-PLA/FT/FP bajo Resolución No. 01-2019-JD/CCPN-PLA/FT/FP, y de la Circular Técnica bajo Resolución No. 02-2019-JD/CCPN-PLA/FT/FP.
3. La emisión de este documento será gratuito la primera vez y en ocasión de las actualizaciones, conforme la Normativa CCPN-PLA/FT/FP bajo Resolución No. 01-2019-JD/CCPN-PLA/FT/FP, y la Circular Técnica bajo Resolución No. 02-2019-JD/CCPN-PLA/FT/FP. En otras circunstancias la emisión del documento tendrá un costo de C\$100.00.
4. La entrega del documento se hará a partir del **09 de Septiembre del 2019**, en la sede del CCPN, en días hábiles y en horas de oficina. Para recibir su **CERTIFICADO** de PDI el interesado entregará copia de Cedula de Identidad y de su Carnet de CPA.
5. El **CERTIFICADO DE REGISTRO Y ACTUALIZACION DEL PDI-CPA-SO-PLA/FT/FP**, tendrá las medidas de seguridad que correspondan, y será firmado y sellado por el Director Ejecutivo del CCPN.
6. El contenido del **CERTIFICADO** de PDI será el indicado en la folio Anexo a la presente Circular, el cual forma parte integrante de la misma.

Cc: Dirección Ejecutiva del CCPN
Dirección de PLA/FT/FP del CCPN.
Archivo

Organismos Patrocinador de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC)
Miembro de la Confederación de Asociaciones Profesionales de Nicaragua (CONAPRO)
Miembros de International Federation of Accountants (IFAC)

Apartado Postal 1172 • Telefax: (505) 2244-1263 • Teléfono: (505) 2249-9995 • (505) 2249-0021
Correo Electrónico: ccpn@ccpn.org.ni • Pagina Web: www.ccpn.org.ni

**COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE NICARAGUA
(CCPN)**

CERTIFICADO DE REGISTRO Y ACTUALIZACION DEL PDI-CPA-SO-PLA/FT/FP

El Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN) da Constancia y Certifica que:

- Nombre:.....
- Número de Cedula de Identidad:.....
- Número de Miembro como CPA:.....

Tiene actualizado ante el CCPN, su respectivo Perfil de Datos Individuales (PDI) del Contador Público Autorizado (CPA) en su Condición de Sujeto Obligado (SO) a la Prevención del Riesgo LA/FT/FP; en cumplimiento de los artículos 9 (inciso 4) y 30 (inciso “c”) de la Ley No. 977, de los artículos 8 (incisos “e”.i) y “f”) y 29 (inciso “a”.i) de la Normativa CCPN-PLA/FT/FP bajo Resolución No. 01-2019-JD/CCPN-PLA/FT/FP, y de la Circular Técnica bajo Resolución No. 02-2019-JD/CCPN-PLA/FT/FP.

El presente Certificado no constituye soporte para acreditar y/o demostrar que el CPA-SO, está cumpliendo e implementado de forma efectiva todas las tareas de Prevención del Riesgo LA/FT/FP que le son propias y a las que está obligado.

Managua,dedel 2019

Director Ejecutivo
CCPN